

## ACUERDO DE CONCEJO

### Nº 069- 2021 - MDP - T

Pocollay, 24 de agosto del 2021

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 23 de agosto del 2021. Donde se trató: Plan de Trabajo "Adquisición y distribución de productos de primera necesidad para prevenir las necesidades básicas de alimentación dirigida a adultos mayores considerados población vulnerable del distrito de Pocollay".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 0920-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Adquisición y distribución de productos de primera necesidad para prevenir las necesidades básicas de alimentación dirigida a adultos mayores considerados población vulnerable del distrito de Pocollay" y solicita se autorice su distribución.

Que, con Informe N°771-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que el presupuesto del presente plan de trabajo, no genera incremento presupuestal, ya que forma parte del Plan de Trabajo anual del CIAM.

Que, mediante Informe N°454-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se autorice la distribución de productos de primera necesidad para adultos mayores considerados población vulnerable del distrito de Pocollay.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la distribución de productos de primera necesidad, para prevenir las necesidades básicas de alimentación dirigido a adultos mayores considerados población vulnerable del distrito de Pocollay, cuyo presupuesto fue aprobado mediante el Plan de Trabajo Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2021, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE